Nuestra Señora del
Perpetuo Socorro

71
Años Contigo

Boletín Informativo

SERVICIO EDUCATIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2027

Estimados padres de familia:

Respetuosos de las leyes y normas que rigen nuestro país, cumplimos con informarles, con la debida anticipación, las características y condiciones generales que tendrá nuestro servicio educativo 2027. Esto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley n.° 27665, “Ley de Protección a la Economía Familiar”, referida al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos Privados, en forma previa a la matrícula del año 2027. En tal sentido, dejamos constancia lo siguiente:

BASE LEGAL RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO

Razón Social: CEP Nuestra Señora del Perpetuo Socorro E.I.R.L.
RUC: N.° 20355899960
Dirección Fiscal: Jr. Haendel n.° 118 - Urb. Primavera - Trujillo
Resolución Gerencia Regional: N.° 0004000-2019- GRLL-GRELL-UGEL-03-TNO

AUTORIZACIONES

- Nivel primaria: R.M. 2346 del 02/02/1956
- Nivel secundaria: R.D. 4918 del 16/12/1983
- Cambio de local escolar: R.D.R. 02333 del 20/10/1994

NORMATIVAS

- Ley General de Educación n.° 28044, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.° 011-2012-ED, de fecha 06 de julio del 2012.
- Ley de los Centros Educativos Privados n.° 26549 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.° 009-2006-ED, de fecha 20 de abril del 2006.
- Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos Privados n.° 27665
- Ley n.° 29719, que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 010-2012-ED.
- Resolución Ministerial N.° 501-2025-MINEDU "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica"
- Demás disposiciones emanadas del Ministerio de Educación

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DIRECTOR



Estila Milagros Elera Geldres
Promotora



Miguel Jose Sotelo Menacho
Director

LA EDUCACIÓN PERPETUOSOCORRINA

Visión

Ser una institución educativa líder a nivel nacional en la formación integral de sus estudiantes.

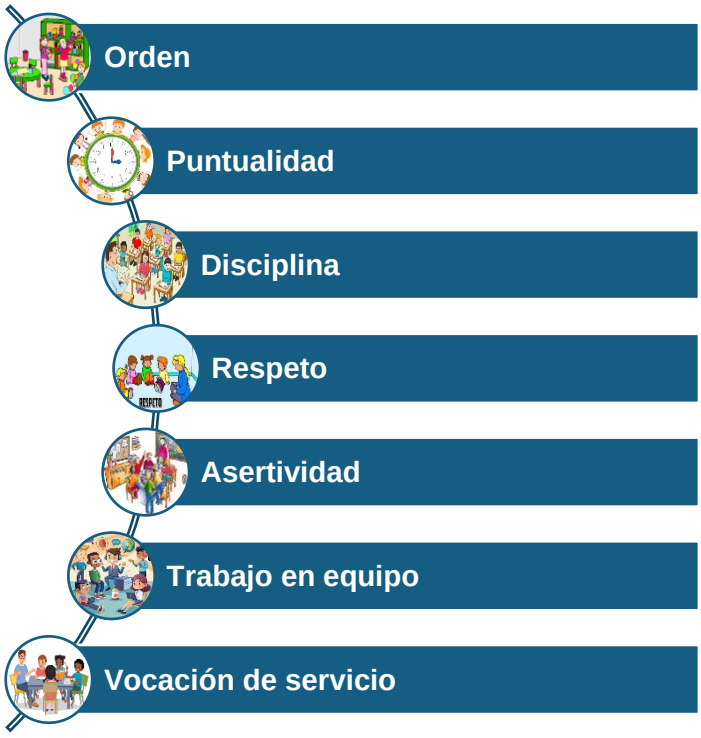
Misión

Formar integralmente hombres y mujeres con valores, actitudes proactivas y espíritu de investigación, desde la perspectiva de la fe cristiana, contando con el concurso de padres líderes, comprometidos con la educación de sus hijos. Propiciar el desarrollo personal y profesional de los colaboradores de la institución. Incrementar la competitividad y rentabilidad, optimizando la productividad y la eficiencia, innovando la metodología y tecnología.

POLÍTICA DE CALIDAD

Formamos integralmente a nuestros estudiantes desde la perspectiva de la fe cristiana, atendiendo sus necesidades individuales, dentro de un clima organizacional favorable, con trabajadores competentes y comprometidos, en una infraestructura limpia y segura, con soporte tecnológico moderno, satisfaciendo las expectativas de los padres de familia, respetando el medio ambiente, cumpliendo la legislación y mejorando continuamente nuestros procesos.

VALORES INSTITUCIONALES



1. REGLAMENTO INTERNO

El Reglamento Interno vigente se encuentra publicado en la página web institucional www.ps.edu.pe. En el siguiente link: Reglamento interno.

2. VACANTES PARA EL AÑO ESCOLAR 2027

NIVEL PRIMARIA	CANT. ESTUD.	NIVEL SECUNDARIA	CANT. ESTUD.
P1	111	**S1**	90
P2	50	**S2**	2
P3	34	**S3**	28
P4	16	**S4**	4
P5	5	**S5**	-
P6	6		

Vacantes para estudiantes con necesidades educativas especiales

El colegio reserva dos vacantes por aula para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada. Estas vacantes se otorgan de acuerdo con el orden de inscripción de los postulantes, previa presentación y análisis de la documentación solicitada.

3. PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de Admisión, inicia con la convocatoria para estudiantes nuevos y reingresantes. Dicho procedimiento comienza con la publicación de los requisitos a través de la página web www.ps.edu.pe, desde el 15 de junio de cada año a las 7:00 a. m.

3.1. Requisitos

El padre/madre de familia o apoderado realizará el registro de su postulación teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Su hijo(a) debe tener la edad cumplida (6 años) hasta el 31 de marzo del año 2027 (solo para estudiantes de primer grado de primaria).
- Debe contar con el DNI del menor en formato digital (PDF)
- Debe contar con el nombre y código modular de la institución educativa de procedencia

Para el caso de los niños con habilidades diferentes o necesidades educativas especiales, adicionalmente **debe presentar los documentos que detallamos líneas más abajo.** De no contar con estos, al momento de la postulación podrá presentarlo en un plazo pactado con la psicóloga de la institución.

- Certificado de discapacidad en formato digital (PDF) para el caso de estudiantes con habilidades diferentes (Síndrome de Down, disfunción cognitiva, disfunción sensorial [visual o auditiva], disfunción física o motora y TEA [trastorno del espectro autista]).
- Informe psicológico o psicopedagógico en casos de problemas de aprendizaje (dislexia, disgrafía, discalculia y discapacidad de la memoria y el procesamiento auditivo) o Trastorno del neurodesarrollo (TDAH).

Según Base Legal Resolución Ministerial n.° 010-2026-MINEDU: “Norma sobre el proceso de matrícula de Educación Básica”.

3.2. Criterio de priorización de vacantes

Los criterios de priorización de vacantes, de acuerdo con la Asistencia Técnica sobre Orientaciones sobre el Instructivo de Matrícula 2027, se aplica cuando la cantidad de solicitudes para determinado grado es mayor a la cantidad de vacantes.

1. El criterio de prioridad de estudiantes con discapacidad leve o moderado, para el cual se reserva dos (02) vacantes.
2. El criterio de prioridad de hermanos/as que estuvieron matriculados/as en el 2026 y que continuarán sus estudios en la misma I.E. en el 2027.
3. El criterio de prioridad de hijos/as de exestudiantes de la I.E.
4. La cercanía entre el domicilio y la I.E. no forma parte de un criterio de prioridad ni tampoco el orden de llegada de inscripciones ni de solicitudes.
5. La asignación de vacantes por aula o sección es definida por el colegio considerando la norma sectorial pertinente, infraestructura, entre otros factores que resulten relevantes.

4. PROCESO DE MATRÍCULA VIRTUAL

La matrícula de estudiantes nuevos, la ratificación de matrícula y los traslados se efectúan de conformidad con la Ley n.° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
El presente documento nos detalla los pasos a seguir en el proceso de matrícula virtual para estudiantes nuevos, reingresantes y ratificación de matrícula de estudiantes antiguos. Para realizar la matrícula virtual, los padres deben seguir los pasos siguientes:

PASO 1. Pago de matrícula

Pagar la matrícula en los bancos afiliados mediante el servicio de recaudación de BBVA, BCP, Scotiabank, BanBif, Interbank, haciendo uso del código del estudiante. Asimismo, en la caja del colegio se puede hacer el pago en efectivo o con tarjeta de crédito Visa, Mastercard, American Express y Diners, en el horario de lunes a viernes, de 7:00 a. m. a 4:00 p. m. y los sábados de 7:00 a. m. a 12:00 m.

Recuerde que el pago de matrícula no significa que ha concluido con el "PROCESO DE MATRÍCULA VIRTUAL". Por ello, debe continuar con el proceso de matrícula virtual conforme se detalla en el documento.

PASO 2. Matrícula virtual

Después de dos días hábiles de haber realizado el pago de la matrícula, a partir del 22 de diciembre de 2026, ingresar a la página web www.ps.edu.pe y realizar lo siguiente:

a) Acceder a ***¿Cómo estás?***
b) Iniciar sesión con las credenciales de acceso del apoderado.
c) Ubicar la foto del estudiante y dar clic en "Matrícula Virtual".
d) Verificar que el estudiante cumpla con todos los requisitos y dar clic en iniciar.
e) Validar el correo electrónico (Gmail) del padre, madre o apoderado.
f) Actualizar ficha de datos personales y de contacto del estudiante y familiares vinculados.
g) Subir los documentos requeridos en formato PDF (deben contener imágenes nítidas).

Estudiantes antiguos:

- DNI del apoderado (anverso y reverso)
- DNI del responsable económico (anverso y reverso)
- Ficha de datos del responsable económico (podrá descargarlo en la misma página de intranet)

Estudiantes nuevos:

- DNI del menor (anverso y reverso)
- DNI del apoderado (anverso y reverso)
- DNI del responsable económico (anverso y reverso)
- Ficha de datos del responsable económico (podrá descargarlo en la misma página de intranet)
- Ficha única de matrícula emitida por SIAGIE (anverso y reverso)
- Certificado de estudios o informe de progreso emitido por SIAGIE (anverso y reverso)
- Constancia de no adeudo de la institución educativa de procedencia (solo para instituciones privadas)

h) Declarar reconocer y aceptar las condiciones generales del servicio.
i) Declarar reconocer y aceptar las condiciones de uso de la plataforma tecnológica y autorización de envíos electrónicos.
j) Declarar conocer la aceptación del responsable económico y de las condiciones de pago de la prestación de servicios educativos 2027.
k) Declarar conocer la aceptación del contrato de servicio educativo.
l) Declarar conocer y aceptar el Reglamento Interno.

Una vez registrada la matrícula virtual, en un plazo de 48 horas se validará la documentación subida en formato digital (estos archivos deben contener imágenes nítidas), así como que se haya efectuado la

validación de los datos de contacto del responsable económico. Entonces, se procederá con la confirmación de la matrícula.

Finalmente, recibirá un **correo de validación emitido por la institución**, el cual incluirá los siguientes documentos: **Constancia de matrícula, Condiciones de uso de la plataforma tecnológica y autorización de envíos electrónicos, Declaración y aceptación del responsable económico y de las condiciones de pago y Contrato del servicio educativo.**

IMPORTANTE:

No se aceptará ninguna solicitud de prórroga para el pago de cuota de matrícula.

Para realizar la matrícula virtual es necesario pagar solo la matrícula, la cuota de marzo puede ser cancelada hasta el 31 de dicho mes.

La reserva de dos vacantes para niños con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad leve o moderada tendrá una duración de 15 días calendario a partir del inicio de la matrícula. Después que se haya cumplido el plazo se dispondrá de las dos vacantes.

5. COSTO EDUCATIVO 2027

En atención a las normas legales actuales y con la finalidad de que los padres de familia cuenten con información adecuada, precisa y completa sobre el costo del servicio educativo, la Dirección del colegio pone a disposición el registro histórico de los costos correspondientes a los últimos cinco años.

HISTORIAL DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS DEL COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO

	Nivel	Grados	2026	2025	2024	2023	2022	2021
CUOTA DE INGRESO	Primaria	1.er grado	S/ 1,800	S/ 1,800	S/ 1,000	S/ 1,000	S/ 1,000	S/ 1,000
		2.° a 6.° grado	-	-	-	S/ 800	S/ 800	S/ 800
		2.° grado	S/ 1,600	S/ 1,600	S/ 1,600			
		3.er a 6.° grado	S/ 1,200	S/ 1,200	S/ 1,200			
	Secundaria	1.er grado	S/ 1,500	S/ 1,500	S/ 1,500	S/ 800	S/ 800	S/ 800
		2.° grado	S/ 1,300	S/ 1,300	S/ 1,300	S/ 700	S/ 700	S/ 700
		3.er y 4. ° grado	S/ 1,100	S/ 1,100	S/ 1,100	S/ 500	S/ 500	S/ 500
		5.° grado	S/ 500	S/ 500	S/ 500	S/ 300	S/ 300	S/ 300
	Monto de pensiones		S/ 970	S/ 910	S/ 860	S/ 780	S/ 730	S/ 545
	Cuota de matrícula		S/ 970	S/ 910	S/ 860	S/ 780	S/ 730	S/ 545

5.1. Cuota de ingreso

PRIMARIA		SECUNDARIA	
1.er grado	S/ 1800	1.er grado	S/ 1500
2.° grado	S/ 1600	2. ° grado	S/ 1300
De 3. er a 6. ° grados	S/ 1200	3. er y 4. ° grados	S/ 1100
		5.° grado	S/ 500

El pago de la cuota de ingreso deberá realizarse dentro de los quince días posteriores a la entrega de la Constancia de Vacante.

La devolución de la cuota de ingreso se regirá de conformidad a lo dispuesto la ley de centros educativos privados (ley n.° 26549, en su artículo 14, modificado por la Ley n.° 325621).

- Los hijos de exestudiantes tendrán un descuento del 20% del costo de la cuota de ingreso.
- Los estudiantes que tengan hermanos estudiando en el colegio, tendrán un descuento del 15% del costo de la cuota de ingreso.
- Los que matriculen por primera vez a dos o más estudiantes, tendrán un descuento del 15% del costo del derecho de ingreso (el descuento será aplicado solo a uno de ellos).

5.2. Costo de matrícula y pensión

La matrícula como la cuota mensual de nuestro servicio educativo para el año escolar 2027 para el nivel primaria y secundaria será el siguiente:

Modalidad	**Precio del servicio educativo anual**	**Matrícula**	**Cuota mensual** (10 cuotas de marzo a diciembre)
Presencial	S/ 10945	S/ 995	S/ 995

5.2.1. Oportunidad y cronograma de matrícula 2027

- El proceso de matrícula virtual regular inicia el martes 23 de diciembre del 2026 y culmina el lunes 11 de enero de 2027. Para iniciar el proceso de matrícula es requisito obligatorio no mantener deuda pendiente con el colegio. El pago de matrícula no es reembolsable.
- El padre de familia o apoderado, podrá realizar el pago de matrícula en los bancos afiliados mediante el servicio de recaudación de BBVA, BCP, Scotiabank, BanBif, Interbank, haciendo uso del código del estudiante; con tarjeta de crédito Visa o MasterCard, américa Express y Diners, en la caja del colegio e intranet.

IMPORTANTE:

No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las previsiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas establecidas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente su menor hijo(a) perderá la vacante.

APAFA	No hay cuota de APAFA.
Vencimiento de la matrícula regular	11 de enero de 2027
Vencimiento de cuota mensual	Último día de cada mes (30 o 31, según el mes) En diciembre, vence el 17 de diciembre de 2027, por finalización del año escolar; culminando de esta manera la prestación de nuestros servicios educativos.
Proceso de matrícula regular (PRI/SEC)	Del 23 de diciembre del 2026 al 11 de enero de 2027

Proceso de matrícula extemporánea (PRI/SEC) Del 12 al 18 de enero de 2027

Proceso de matrícula para estudiantes de recuperación pedagógica Del 10 al 16 de febrero de 2027

5.2.2. Oportunidades de pago de las pensiones

Las pensiones se cancelan de forma mensual en 10 cuotas, de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el viernes 17 de diciembre de 2027; según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA

CUOTA	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
01	Marzo	31/03/2027
02	Abril	30/04/2027
03	Mayo	31/05/2027
04	Junio	30/06/2027
05	Julio	31/07/2027
06	Agosto	31/08/2027
07	Septiembre	30/09/2027
08	Octubre	31/10/2027
09	Noviembre	30/11/2027
10	Diciembre	17/12/2027*

***Por finalización del año escolar; culminando de esta manera la prestación de nuestros servicios educativos.**

- El colegio tiene **previsto descuentos y promociones en el precio del servicio educativo** durante el año escolar 2027, como **reconocimiento a la puntualidad y responsabilidad de los padres de familia en el cumplimiento de sus pagos**.
- La matrícula y las cuotas mensuales incluyen: Reglamento Interno, Carnet Estudiantil, Agenda Personal, fotografía, transporte al complejo deportivo para las clases de Educación Física, costos generales de la organización de los proyectos pedagógicos virtuales y presenciales (sonido, luces, toldos, etc.) y material didáctico virtual (digital: presentaciones, vídeos, etc.) o físico que se entrega durante el año escolar (documentos de trabajo, guías, exámenes, encuestas, etc.).
- Los gastos individuales de los proyectos y visitas de estudios (traslados, alojamiento, alimentación, entradas, refrigerios, etc.) serán asumidos directamente por los padres de familia, no son obligatorios y no incidirán en las calificaciones de los estudiantes.

POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2027 se mantendrá, solo serán incrementadas en caso del alza repentina de los niveles de inflación y/o políticas de Gobierno, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que se establezca la cuota extraordinaria, de acuerdo con la verificación de los motivos que dieran lugar a estas.

6. BECA Y DESCUENTOS EN PENSIONES

6.1. Becas y/o descuentos especiales

La presentación de solicitudes para las becas no académicas inicia el 01 de diciembre y vencen el 21 de diciembre del 2026. Después de este vencimiento NO se recepcionará más solicitudes**.** Posteriormente, el Comité Evaluador del Colegio, comunicará los resultados a partir del 1 de febrero de 2027. **Para la obtención de este beneficio, es requisito indispensable que el estudiante haya cursado todo el año escolar 2026 en el colegio**. Las becas están sujetas a renovación anual.
Para el otorgamiento de estas becas el padre de familia debe adquirir la **Carpeta de Beca y Descuentos Especiales** en el colegio, cuyo costo estará publicado en la página web y Tesorería del colegio.

Asimismo, se otorga becas y descuentos especiales **exclusivamente por bajos recursos económicos siempre que tal condición se encuentre debidamente acreditada.** Al evaluar la solicitud se tendrá en cuenta los requisitos estipulados en el TÍTULO XII DE LAS BECAS Y DESCUENTOS ESPECIALES del Reglamento Interno 2027. La beca por orfandad regulada en la Ley n.° 23585 se regirá por sus disposiciones y el Reglamento Interno 2027 en lo que resulte pertinente.

6.2. Descuentos por hermanos

Las familias que matriculen a dos o más hijos en el colegio tendrán descuentos por hermanos, los que se aplican a cada estudiante matriculado y rigen de marzo a diciembre. Para acceder a estos descuentos, el padre de familia deberá descargar y llenar el formato de solicitud (ver formatos en el punto 2.2.1. del Informativo Económico) o solicitarlo en la oficina de Admisión y lo presentará desde el 4 de enero al 3 de febrero del 2027 en la recepción del colegio. Los descuentos especiales son los siguientes:

- Por 2 hijos matriculados: 10% de descuento en la pensión de cada estudiante
- Por 3 hijos matriculados: 17% de descuento en la pensión de cada estudiante
- Por 4 hijos matriculados: 25% de descuento en la pensión de cada estudiante

En todos los casos, la vigencia de las becas, descuentos especiales y descuentos por hermanos es hasta DICIEMBRE del año escolar en curso. No obstante, dicho descuento, quedará sin efecto y de manera permanente, si:

a) Al final de una unidad didáctica (bimestre), el estudiante no alcanza los niveles de logro esperados en tres o más competencias.
b) El estudiante acumula tres o más cartas de recomendación.
c) El estudiante incumple las normas de convivencia sin violencia o las medidas de corrección impuestas, según lo establecido en el presente reglamento y en la legislación sobre la materia.
d) Hay un atraso en el pago de dos o más cuotas mensuales consecutivas.
e) El padre de familia no asiste a las reuniones convocadas por la institución en el bimestre y/o comete actos de violencia dentro de la institución o en actividades oficiales.
f) El estudiante se niega injustificadamente a representar a la institución en diferentes actividades o eventos a los que sean convocados.

6.3. Descuento por pronto pago

- Para el pago de todo el año escolar: S/ 20 en cada cuota mensual, si el pago total se efectúa hasta el 27 de febrero.
- Para el pago de la matrícula: S/ 15 si paga hasta el 11 de enero del 2027.
- Para el pago de las cuotas mensuales: S/ 15 si paga hasta el 16 del mes.

El colegio pone en conocimiento que, según el DECRETO DE URGENCIA n.° 002-2020, articulo 16, cuya vigencia se mantienen conforme a la Ley n.° 32562, puede retener los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados.

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DEL ESTUDIANTE

La evaluación es un proceso permanente y sistemático de valoración de los niveles de desarrollo de las competencias. Gracias a ella se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

El enfoque utilizado para la evaluación es siempre formativo, y cumple con dos finalidades: **evaluación formativa**, brinda retroalimentación al estudiante para mejorar su proceso de aprendizaje, mientras que

la **evaluación certificadora** determina el nivel de logro alcanzado en las competencias en un momento

La evaluación formativa posee las características siguientes:

PERMANENTE	INTEGRAL	FLEXIBLE
Durante todo el proceso hay información, análisis y reflexión sobre el resultado de la enseñanza y el aprendizaje.	Evaluamos el desarrollo de competencias de los estudiantes.	Se adecua al avance y al desempeño de los grupos de estudiantes. Asimismo, se realiza una adaptación en los casos de inclusión y en los casos que lo ameriten, siempre y cuando estén debidamente sustentados mediante el informe de un especialista.

Durante cada bimestre se aplican diferentes instrumentos de evaluación para recoger información del nivel de logro de las competencias, con fines formativos y/o certificadores.

De acuerdo con la Resolución Ministerial n.° 474-2022 MINEDU, publicada el 30 de noviembre de 2022, a partir del inicio del año lectivo 2023, la evaluación por competencias de los estudiantes de la Educación Básica se rige por lo dispuesto en el documento normativo “Norma que regula la evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica” aprobado por la Resolución Viceministerial n.° 094-2020-MINEDU y su modificatoria, la resolución viceministerial 048-2024 Minedu. A la vez, se tendrá en cuenta las resoluciones emanadas por el Minedu durante el año escolar 2027.

Cada competencia deberá ser trabajada en más de un periodo durante el año escolar, conforme al punto 5.1.1.3. "Implementación de la evaluación del aprendizaje" de la RVM 048-2024-MINEDU.

Desde el primer grado de primaria al quinto grado de secundaria, el último nivel de logro de cada competencia, registrado en el SIAGIE, es el que será tomado en cuenta para definir la situación final del estudiante

El resultado del comportamiento es literal, el cual es consecuencia de la acumulación de incidencias positivas y negativas del estudiante.

7.1. Reporte del avance del nivel de logro de las competencias

El resultado de las evaluaciones se reporta a los padres de familia a través de la Cartilla Informativa del Rendimiento Escolar (Informe de progreso de las competencias). Esta información estará también disponible en la intranet del estudiante ***(Cómo estás)***, de nuestro sitio web **www.ps.edu.pe**.

Todo reclamo sobre evaluaciones debe hacerse dentro de los SIETE días calendario de entregadas las calificaciones o de la fecha señalada para la entrega de la cartilla; excepto, para el fin de año en que los reclamos proceden si se efectúan hasta dos días hábiles después de la clausura del año escolar.

El periodo lectivo se divide en cuatro bimestres y se consigna esta configuración en el SIAGIE.

Los niveles de logro progresan a lo largo del tiempo y cada vez que se determinan constituyen la valoración del desarrollo de la competencia hasta ese momento (término de cada bimestre).

7.2. Evaluaciones extemporáneas

Las evaluaciones extemporáneas se dan cuando el estudiante no asiste en la fecha regular, por motivos de salud u otras razones, debidamente sustentadas y justificadas por el padre de familia.

En caso el estudiante no se presente a rendir su evaluación en la nueva fecha estipulada, el docente le colocará la calificación mínima (C), previo correo electrónico al padre de familia.

7.3. Exoneraciones

La exoneración de las competencias del área de **Educación Religiosa** o del área de **Educación Física** procede únicamente a solicitud del padre, madre de familia, tutor legal o apoderado. La solicitud deberá presentarse en físico en la Recepción del colegio y estar dirigida al Director de la institución educativa.
En el caso del área de **Educación Religiosa**, la solicitud debe presentarse al momento de la matrícula o, como máximo, dentro de los treinta (30) días posteriores al inicio de clases. En el caso del área de **Educación Física**, la solicitud puede presentarse en cualquier momento del período lectivo.

7.4. Promoción académica

Según la RVM n.° 094-2020 Minedu con sus modificatorias mediante la RVM n.° 048-2024-MINEDU. Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia se usará la escala tal como se establece en el CNEB:

Escala	NIVEL DEL LOGRO Descripción
AD	**LOGRO DESTACADO.** Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	**LOGRO ESPERADO.** Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	**EN PROCESO.** Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	**EN INICIO.** Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo con el nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

Fuente: Currículo Nacional de Educación Básica (2016) (Pág. 181)

a) **Promovido de grado o edad.** Si el estudiante alcanzó las condiciones establecidas, para pasar al grado o grupo etario inmediato superior.
b) **Requiere recuperación pedagógica.** Cuando el estudiante muestra un progreso que todavía requiere acompañamiento para alcanzar el nivel de logro esperado.
c) **Permanece en el grado**. Si el estudiante no alcanzó las condiciones exigidas para ser promovido o pasar al programa de recuperación.

A continuación, se presentan las condiciones para determinar la promoción, recuperación pedagógica y permanencia en la EBR.

NIVEL PRIMARIA

Ciclo	Grado	La promoción al grado superior al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:	Permanece en el grado al término del año. lectivo.
III	1.°	Automática	No aplica.
	2.°	El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" **en más de la mitad** de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.
IV	3.°	El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	
	4.°	El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	
V	5.°	El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	
	6.°	El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	

NIVEL SECUNDARIA

Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en grado al término del año lectivo.
VI	1.°	**Al término del periodo lectivo:** El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias. **Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:** El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres (considerando los niveles de logros obtenidos al término del periodo lectivo); pudiendo tener en un área o taller el nivel del logro "C" en todas las competencias, las cuales podrán ser subsanadas hasta diciembre del siguiente periodo lectivo.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" **en más de la mitad** de las competencias asociadas a **cada una de** cuatro o más áreas o talleres.
	2.°	Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias. Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza, el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias (considerando los niveles de logros obtenidos al término del periodo lectivo); pudiendo tener en un área o taller el nivel de logro "C" en todas las competencias, las cuales podrán ser subsanadas hasta diciembre del siguiente periodo lectivo.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" **en la mitad o más** de las competencias asociadas a **cada una de** cuatro o más áreas o talleres.

VII	**3.°** **4.°**	Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias. Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres (considerando los niveles de logros obtenidos al término del periodo lectivo); pudiendo tener en un área o taller el nivel del logro "C" en todas las competencias, las cuales podrán ser subsanadas hasta diciembre del siguiente periodo lectivo.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cada una de cuatro o más áreas o talleres.
	5.°	Al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias. Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza, el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias (considerando los niveles de logros obtenidos al término del periodo lectivo); pudiendo tener en un área o taller el nivel de logro "C" en todas las competencias, las cuales podrán ser subsanadas hasta diciembre del siguiente periodo lectivo.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de cuatro o más áreas o talleres.

En los casos en los que el número de competencias asociadas a un área sea impar, se considerará de la siguiente manera:

- Cuando un área curricular tiene 5 competencias, se entiende como "la mitad" a 3 competencias.
- Si el área tiene 3 competencias, se entiende como "la mitad" a 2 competencias.
- En el caso de áreas curriculares con una sola competencia, se considera esa única competencia del área.

7.5. Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica

- Este programa tiene como finalidad el bienestar y desarrollo integral del estudiante.
- El acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica tiene por finalidad el desarrollo de las competencias en las que el estudiante aún no ha logrado lo previsto; un acompañamiento efectivo le permitirá transitar hacia niveles superiores. Una actuación docente efectiva logrará que el acompañamiento al estudiante no vaya más allá del término del periodo lectivo. Por lo tanto, este acompañamiento al estudiante debe ser planificado por el docente como parte de procesos que favorezcan el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.
- Este acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica puede incluir tiempos después del horario regular si es necesario, posible y se cuenta con los recursos para estructurarlos. Este último acompañamiento debe priorizar a los estudiantes cuyo nivel de logro sea C para que transiten hacia niveles superiores.

- Al finalizar cada grado, ameritan una especial atención los estudiantes que, a pesar del esfuerzo de acompañamiento realizado durante el año, aún muestran un nivel “B” o “C” según sea grado intermedio o de final de ciclo.
- La I.E. debe determinar, de acuerdo con sus posibilidades y recursos, cómo establecer el acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica. Esta será mediante una evaluación de recuperación para la cual la I.E. brindará orientaciones sobre los aprendizajes que debe desarrollar el estudiante y en los cuales será evaluado.

Nivel primaria

<table>
<tr><th>Ciclo</th><th>Grado</th><th>Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica.</th><th>Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación.</th></tr>
<tr><td>III</td><td>1.°</td><td>No aplica.</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td></td><td>2.°</td><td rowspan="3">Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.</td><td rowspan="3">Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.</td></tr>
<tr><td>IV</td><td>3.°
4.°</td></tr>
<tr><td>V</td><td>5.°
6.°</td></tr>
</table>

Nivel secundaria

<table>
<tr><th>Ciclo</th><th>Grado</th><th>Recibe acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica.</th><th>Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación.</th></tr>
<tr><td rowspan="2">VI</td><td>1.°</td><td>Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.</td><td rowspan="4">Si no cumple las condiciones de promoción.</td></tr>
<tr><td>2.°</td><td>Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">VII</td><td>3.°
4.°</td><td>Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.</td></tr>
<tr><td>5.°</td><td>Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia.</td></tr>
</table>

8. METODOLOGÍA Y DESARROLLO ACADÉMICO

El proceso de enseñanza–aprendizaje en la institución se sustenta en el enfoque por competencias, orientado al logro de aprendizajes integrales, pertinentes y de calidad. Dicho proceso se articula a una evaluación formativa que conduce la retroalimentación continua, la toma de decisiones pedagógicas y el acompañamiento permanente al estudiante.

De igual manera, la institución implementa un modelo pedagógico activo, basado en la metodología DAAC, que reconoce al estudiante como protagonista de su aprendizaje, impulsa el pensamiento crítico y creativo, y promueve la construcción significativa del conocimiento.



METODOLOGÍA DAAC:

Es nuestro método académico basado en cuatro momentos:

Momento 1: Los estudiantes se sumergen en un mundo de exploración y descubrimiento. A través de actividades interactivas y estimulantes, que desarrollan de manera autónoma, incentivamos su capacidad para formular preguntas y buscar respuestas por sí mismos.

Momento 2: Fomentamos el trabajo en equipo y colaborativo, valoramos la diversidad de perspectivas, y promovemos un ambiente de respeto y empatía. Los docentes actúan como facilitadores del aprendizaje significativo.

Momento 3: Es fundamental para conectar el conocimiento con la vida real, mediante proyectos prácticos y experiencias concretas, nuestros estudiantes desarrollan habilidades aplicables a situaciones cotidianas, preparándolos para enfrentar los retos del mundo actual con confianza y creatividad.

Momento 4: Celebramos juntos el progreso y los éxitos alcanzados. Cada logro, por pequeño que parezca, es motivo de orgullo y celebración. Valoramos la expresión de nuestros estudiantes, fomentando su autoestima y habilidades comunicativas.

Nuestro modelo responde a los retos del siglo XXI mediante la integración de metodologías innovadoras, el uso pedagógico de las tecnologías digitales, la atención a la diversidad, y la formación en valores, en el marco de una convivencia democrática, inclusiva y respetuosa, garantizando el bienestar y el desarrollo pleno de todos los estudiantes.

9. PLAN DE ESTUDIOS

Nuestro plan de estudios se sustenta en los cuatro pilares de la educación: aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a convivir, en el marco del aprender a aprender.

9.1. Nivel primaria

La jornada escolar de los estudiantes se mantiene en treinta y dos (32) horas pedagógicas semanales con la finalidad de continuar brindando las oportunidades de aprendizaje a los estudiantes y mejorar integralmente la calidad de nuestro servicio educativo.

Áreas/ Criterios de evaluación		Grados y distribución de horas/Jornada Escolar			
		1.°, 2.°	3.°	4.°	5.°, 6.°
Comunicación		7	5	5	5
Matemática		6	5	5	5
Ciencia y Tecnología		3	4	4	4
Informática	Alfabetización Robótica con Bloques de Construcción/Robótica	1	2	2	2
	Computación				
Personal Social		3	4	4	4
Educación Religiosa		1	1	1	1
Educación Física*	Neuropsicomotricidad	1			
	Educación Física	2	3	3	2
	**Ajedrez				**1
Arte y Cultura*	Arte y Cultura	2	2	2	3
	Expresiones Artísticas y Culturales	1	1	1	
Inglés		3	3	3	3
Tutoría y Orientación Educativa	Taller Socioemocional	2	2	2	2
	Taller de Estrategias Cognitivas y Autorregulación Escolar				
Total		**32**	**32**	**32**	**32**

*** Complementariamente a estas horas se brinda el servicio de talleres deportivos y artísticos.**

9.2. Nivel secundaria

La jornada escolar de los estudiantes es de treinta y cinco (35) horas pedagógicas semanales con la finalidad de brindar mayores oportunidades de aprendizaje a los estudiantes y mejorar integralmente la calidad de nuestro servicio educativo.

Áreas/ Criterios de evaluación		Grados y distribución de horas Jornada Escolar
		1.°- 5.°
Comunicación		5
Matemática		5
Inglés		3
Arte y Cultura*		3
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	2
	Educación Financiera	1
Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica		3
Educación Física*	Educación Física	2
	Ajedrez	1
Educación Religiosa		2
Ciencia y Tecnología		4
Educación para el Trabajo (Emprendimiento/Robótica)		2
Tutoría y Orientación Educativa	Taller Socioemocional	2
	Taller de Estrategias Cognitivas y Autorregulación Escolar	
Total		**35**

*** Complementariamente a estas horas se brinda el servicio de talleres deportivos y artísticos.**

10. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR

El trabajo pedagógico, de acuerdo con la Resolución Ministerial n.° 501-2025- MINEDU, es de treinta y ocho (38) semanas lectivas y nueve (9) semanas de gestión. Asimismo, se han considerado 11 días no laborables: 10 feriados nacionales y el Día del Maestro (6 de julio).

Matrícula regular	Del 23 de diciembre del 2026 al 11 de enero del 2027
Matrícula extemporánea	Del 12 al 18 de enero del 2027
Matrícula de estudiantes en recuperación pedagógica	Del 10 al 16 de febrero de 2027
Apertura del año escolar	Lunes 01 de marzo
Primer bimestre (I)	Del 01 de marzo al 07 de mayo **(10 semanas)**
Evaluación diagnóstica	del 01 de marzo al 05 de marzo (virtual)
Clases presenciales	08 de marzo
Vacaciones	Del 08 de mayo al 15 de mayo
Segundo bimestre (II)	Del 17 de mayo al 22 de julio **(10 semanas)**
Vacaciones	Del 23 de julio al 07 de agosto
Tercer bimestre (III)	Del 09 de agosto al 07 de octubre **(09 semanas)**
Vacaciones	Del 08 de octubre al 16 de octubre
Cuarto bimestre (IV)	Del 18 de octubre al 17 de diciembre **(09 semanas)**
Vacaciones	A partir del 18 de diciembre
Clausura escolar	28 de diciembre

10.1. Inicio de clases y horario de estudio

- El inicio está programado para el 1 de marzo y su término el 17 de diciembre.
- La clausura está programada para el 28 de diciembre de 2027. No obstante, estará supeditada a las disposiciones del Minedu.
- El horario de trabajo con los estudiantes se indica en la tabla siguiente:

Nivel	Turno	Horario
Primaria	Tarde	1:15 p. m. a 6:45 p. m.
Secundaria	Mañana	7:00 a. m. a 1:05 p. m.

El número de estudiantes establecido por aula es de veintisiete (27), en promedio, de acuerdo con las últimas disposiciones del Ministerio de Educación.

Control de estudiantes

La asistencia de los estudiantes se registra en el SGE con su código QR, el cual se encuentra en el carnet de identificación y en la etiqueta de la agenda personal. Cuando el estudiante no porte su carnet o agenda personal, el registro se realizará manualmente y estará bajo la responsabilidad de un docente auxiliar. Ningún estudiante puede dejar de registrarse, en cualquiera de las dos modalidades, porque si no se le reportará como inasistente al colegio. Además, está prohibido marcar la asistencia utilizando el celular.

Al estudiante que, estando en el colegio, no está en su aula después de las 7:01 a. m. (secundaria) y, en primaria después de la 1:15 p. m., se registrará como tardanza al colegio.

11. PROGRAMA ACADÉMICOS

Se garantiza el desarrollo de competencias —conocimientos, habilidades, hábitos y valores— de los estudiantes desde primaria hasta secundaria. Para ello, se realiza la diversificación curricular basada en los desempeños, capacidades y competencias del Currículo Nacional de Educación Básica. Esta alineación asegura el cumplimiento de los fines y principios de la educación peruana y del Proyecto Educativo Nacional. Asimismo, se mantiene el perfil de egreso del estudiante perpetuosocorrino, promoviendo una formación integral que responde a la diversidad y a las demandas actuales de la sociedad, incluyendo ciudadanía, mundo laboral, sociedad del conocimiento y tecnologías emergentes. Orientamos nuestro esquema de trabajo para alcanzar los 11 perfiles de egreso del Currículo Nacional y, a la vez, los perfiles de ingreso de las universidades e instituciones de educación superior del Perú y del exterior.



12. PROGRAMA ARTÍSTICO, RECREATIVO Y CÍVICO-PATRIÓTICO

Objetivos:

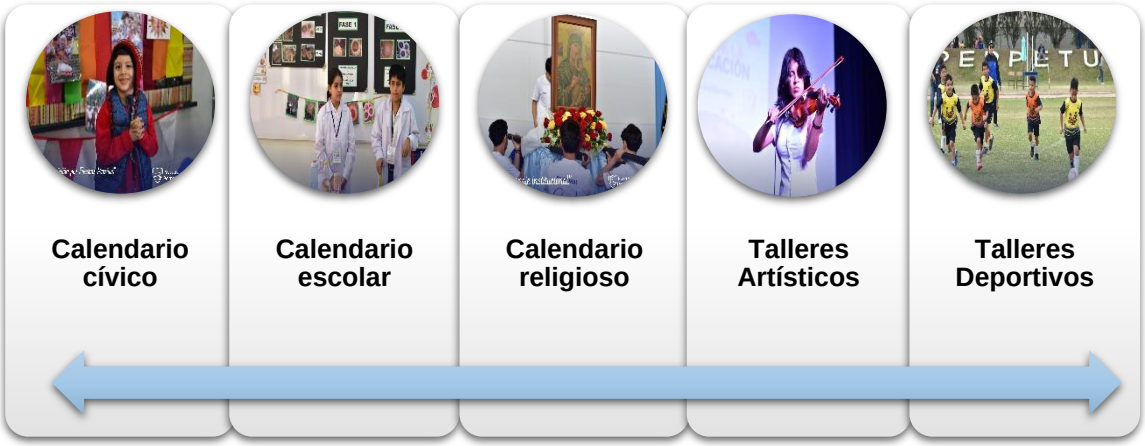
- Cultivar el amor a la patria.
- Afianzar el conocimiento y práctica de los valores religiosos y cívico-patrióticos en las actividades ordinarias y extraordinarias.
- Lograr la participación del personal directivo, docente y administrativo, estudiantes y padres de familia en la celebración y difusión de las diferentes fechas del calendario cívico escolar.
- Dar a conocer los logros alcanzados por la comunidad perpetuosocorrina en cada bimestre y al término del año escolar a través de la exposición de la memoria anual.

Desarrollo de actividades:

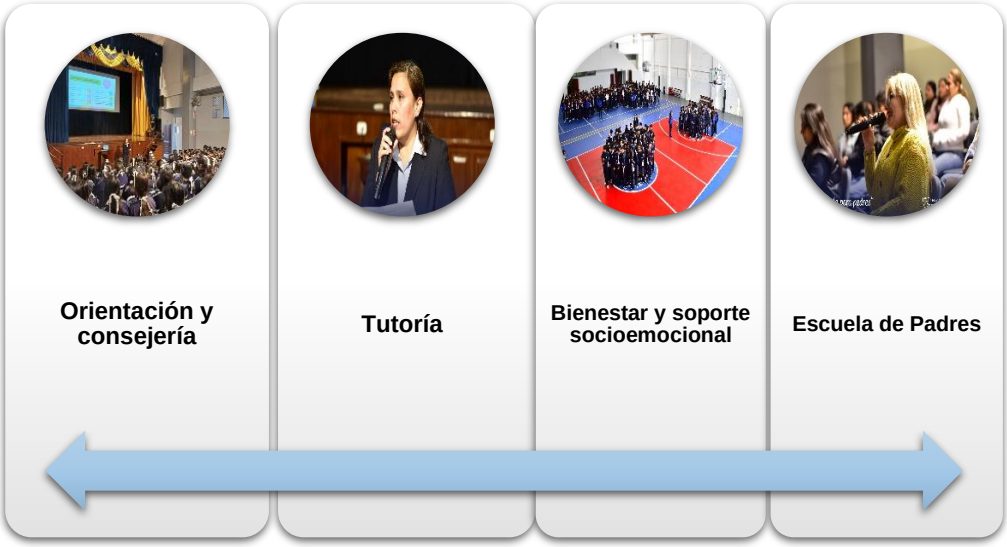
- Desarrolla proyectos dirigidos al desarrollo de capacidades y habilidades artísticas, motrices y físico-deportivas, que permiten poner en práctica actitudes y valores que contribuyen en la formación integral de nuestros estudiantes.
- Promueve la participación de nuestros estudiantes en diversos concursos y certámenes artísticos-culturales a nivel nacional, regional, local y a nivel interno.
- En algunas actividades, que redundan exclusivamente en beneficio de los estudiantes, ya sea en proyectos o concursos, los gastos son asumidos por los padres de familia, no son obligatorios y no inciden en la calificación de los estudiantes.

Talleres

- La participación de los talleres no es obligatoria. Cada estudiante puede inscribirse, a través de la página web del colegio, en un máximo de dos talleres (un artístico y un deportivo).
- Los talleres tienen cupos limitados. Por otro lado, cada taller requiere de un número mínimo de estudiantes inscritos para poder aperturarse.
- Para los talleres que se desarrollan en el complejo deportivo los padres de familia son responsables de llevar a sus hijos.
- Los integrantes de las selecciones deportivas serán inscritos por la Coordinación de Actividades (inscripción no disponible por la web), de acuerdo con la relación presentada por cada entrenador.



13. PROGRAMA FORMATIVO



14. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- **PAUTAS PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Criterio	Pauta establecida
Cabello	Los **varones** deben llevar el cabello corto y adecuadamente peinado. Evitar el rasurado del cabello, cortes "con diseño", líneas o símbolos y el cabello teñido o caído sobre la frente. Las patillas llegan como máximo hasta el borde superior del trago de la oreja y no terminan en punta. La revisión de corte de cabello en los varones se realizará, de forma mensual, los primeros días de cada mes. Las **damas** deben llevar el cabello recogido con una liga negra sobre la cual se coloca una cinta blanca de un metro de largo y dos centímetros de ancho. La cinta se usa en forma de lazo bien estructurado, conservándose limpia y sin escrituras. Se debe evitar el uso de pañuelos, ganchos u otro tipo de adorno y el cabello teñido.
Manos	Las manos deben estar limpias, sin inscripciones. **Las uñas deben estar limpias y recortadas**. Se debe evitar pintarse las uñas, colocarse uñas acrílicas o de otro material, así como el uso de cualquier accesorio para la muñeca, con excepción de un reloj.
Chompa	La chompa debe estar limpia y en buen estado.
Camisa /blusa	La camisa o blusa debe estar limpia y ser de manga corta. El cuello es de tipo escolar.
Pantalón	El pantalón debe estar limpio.
Falda pantalón	**La falda** debe estar limpia y usarse a **media rodilla (rótula); NO A MEDIO MUSLO**.
Medias	Las medias son de color azul marino. Las damas deben usarlas a la altura de la pantorrilla.
Correa	La correa es de color negro y su uso es obligatorio.
Zapatos	Los zapatos son de tipo escolar, de cuero (o imitación), de color negro y deben estar **limpios y lustrados**.
Buzo, short, polo y medias de Ed. Física	El buzo y el polo de Educación Física deben ser los reglamentarios del colegio. Deben estar limpios y en buen estado. Las medias son blancas. El short se debe mantener a una longitud mínima obligatoria **HASTA LA MITAD DEL MUSLO** y no debe utilizarse ceñido al cuerpo. **Por tanto, queda estrictamente prohibidas las prendas que expongan la zona o la base del glúteo o ingle**.
Zapatillas	Las **zapatillas de Educación Física** pueden ser blancas, de tonalidades azules, grises, o la combinación de estas. Deben estar limpias y en buen estado.
Otros	Los varones, especialmente de 3.°, 4.° y 5.° grados de secundaria, deben asistir **correctamente rasurados**. En las damas, se permite el uso de un solo par de aretes, sencillos y pequeños.

Las pautas de presentación personal deberán ser respetadas y cumplidas por los estudiantes, dentro y fuera del colegio.

Si bien la chompa, casaca, el polo y el buzo de Educación Física tienen modelo y colores institucionales que deben ser respetados, así como las casacas de la promoción, el colegio no condiciona su adquisición a ningún proveedor en particular. Los padres de familia pueden adquirirlos en el lugar de su preferencia.

Por otro lado, respecto a la nueva disciplina escolar (presentación y expulsiones) el Minedu publicó la Resolución Ministerial n.° 613-2026-MINEDU, que abre a consulta el proyecto de nuevos **"Lineamientos para la gestión de la disciplina escolar",** que busca retornar la autoridad a los docentes e introduce medidas drásticas sobre:

- **Retorno de la nota de conducta:**
- **Regreso de las expulsiones:** Se restablece la **separación definitiva o expulsión** de un estudiante. Procede de forma inmediata ante **faltas muy graves** (como acoso escolar, ciberbullying, extorsión, portar armas, agresiones o violencia sexual) o si el alumno acumula tres suspensiones temporales durante el año escolar.
- **Reglas de presentación personal:** En colegios privados, estas restricciones deben ser especificadas y comunicadas mediante su Reglamento Interno.

▪ PROHIBICIÓN DE USO DE TELÉFONOS CELULARES EN COLEGIOS

El Poder Ejecutivo oficializó el **Reglamento de la Ley n.° 32385** a través del Decreto Supremo N.° 018-2026-Minedu, el cual establece la **prohibición del uso de celulares y dispositivos electrónicos similares** durante toda la jornada escolar (incluyendo las horas de clase y los recreos). Esta medida aplica de forma obligatoria para colegios públicos y privados de Educación Básica.

El uso no autorizado en clase se considera una **falta grave** en el nuevo régimen disciplinario.

▪ IMPLEMENTACIÓN DE LA HORA DIARIA DE LECTURA

Como parte del Plan Nacional de Educación, las autoridades del sector anunciaron una directiva nacional obligatoria para la **implementación de una hora diaria de lectura** en todas las instituciones educativas del país.

▪ LIBROS DE TEXTO Y ÚTILES ESCOLARES

- **Libros de texto**
 - Estos son seleccionados de acuerdo con lo establecido en el art. 11 del reglamento de la Ley n.° 29694, ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección y adquisición de textos escolares.
 - Aceptamos textos de segundo uso.
 - Apostamos por una cultura de legalidad.
 - No se aceptan textos fotocopiados, salvo autorización expresa de los autores, incluidos los de Plan Lector.
- **Lista de útiles**
 - Los padres de familia pueden adquirir los útiles escolares (incluidos los libros de texto) en el proveedor de su preferencia.
 - No se requiere ninguna marca especial.

- No es indispensable adquirir todos los útiles para el primer día de clases.
- La lista de útiles podrá ser descargada en formato digital en la página web de la institución www.ps.edu.pe

CONSIDERACIONES

Nuestra institución forma parte del Consorcio de Colegios Católicos del Perú. Cuenta con una acreditación internacional de calidad y con certificación de Cambridge Assessment English como Preparation Center. Además, goza del reconocimiento de las mejores universidades del país (considerado como Colegio de Alto Rendimiento por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Universidad de Ciencias Aplicadas y ESAN).

Las clases se brindan con todas las condiciones de seguridad razonables.

Finalmente, la gerencia, subgerencia, la dirección, directivos, docentes, personal administrativo y de mantenimiento agradecemos a los padres de familia por compartir la noble tarea de educar y formar a sus hijas/os; agradecemos también su comprensión, confianza y apoyo a todas nuestras actividades formativas, que recogen las inquietudes, necesidades e intereses de nuestros estudiantes; los cuales, nos motivan a seguir innovando cada año y dando lo mejor de nuestra cultura organizacional en un entorno de respeto, exigencia y cariño que garantiza el aprendizaje y la sana convivencia de nuestros estudiantes, sus hijas/os.

Que el Señor Jesucristo, en su generosidad infinita, nos proteja y nos bendiga siempre.

Atentamente;

La Promotoría

Datos de contacto

CEP Nuestra Señora del Perpetuo Socorro (creado por R.M. 2346 del 02/02/1956).

www.ps.edu.pe

informes@ps.edu.pe

Tesorería 998420217/Admisión y matrícula

961341917

Jr. Haendel 118 - Urb. Primavera -Trujillo

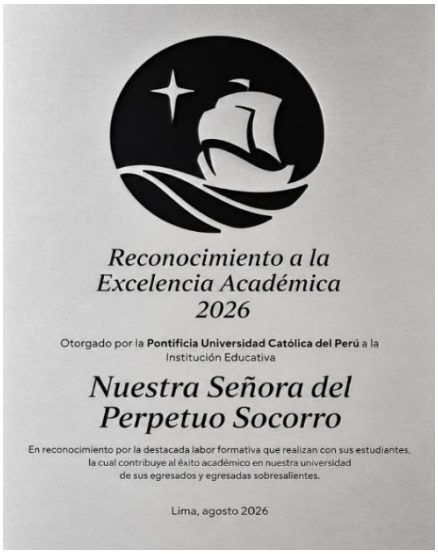
RECONOCIMIENTOS








CAMBRIDGE
English
This is to certify that
CEP Nuestra Señora del Perpetuo Socorro
Peru
is a preparation centre that prepares learners for:
Cambridge
English Qualifications
From: 01/2025 To: 12/2025
Francesca Woodward
Global Managing Director, English
Cambridge University Press & Assessment
Issued on: January 2026


Reconocimiento a la Excelencia Académica 2026
Otorgado por la Pontificia Universidad Católica del Perú a la Institución Educativa
Nuestra Señora del Perpetuo Socorro
En reconocimiento por la destacada labor formativa que realizan con sus estudiantes, la cual contribuye al éxito académico en nuestra universidad de sus egresados y egresadas sobresalientes.
Lima, agosto 2026


UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA
DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO
Otorgado por la
Universidad Peruana Cayetano Heredia
a la Institución Educativa
NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO
Por destacar en la categoría
"Mérito al aporte en la articulación Escuela-Universidad"
Lima, 12 de marzo de 2026
Dr. Enrique Castañeda Saldaña
Rector


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
DEVIDA
DIPLOMA
DE
RECONOCIMIENTO
Otorgado a
I. E Perpetuo Socorro
Por su destacada participación y compromiso en el I Encuentro de Líderes: "Jóvenes que Transforman", contribuyendo activamente a la promoción de estilos de vida saludables y al fortalecimiento de la cultura de prevención del consumo de drogas en la comunidad educativa.
Junio 12 del 2026
Mg. Paolo Cesar Cueva Chávez
GERENTE
Educación, Juventud, Cultura y Deportes


COMAJE
LA COMUNIDAD CON MARÍA A JESÚS EUCARISTÍA
Otorga el presente reconocimiento a:
C.E.P. NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO
Por su valioso apoyo, generosa colaboración y compromiso con la promoción de la Fe Eucarística en el concierto "Trujillo Adora a Jesús" y contribuir a que más corazones se encuentren con Jesús Sacramentado. Dios les bendiga.
Con gratitud,
con María a Jesús Eucarística.
Trujillo, Junio 2026


ROBOCUP
UPAO
2° PUESTO
UPAO


CAMPEÓN